Montevideo—Viérnes 3 de Octubre de 1890

EDICION DE LA TARDE

Año XI de esta edicion—Núm. 2,974

EL SIGLO

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Améde Prince & C.ª, sucesores, rue de Provence número 84.
" " ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Octubre 3—El ministro de hacienda presentó al Congreso un proyecto de ley modificando la tasa de intereses sobre los préstamos del Banco Hipotecario Nacional. Esos intereses variarán entre 9 y 10 por ciento.

—El Senado insiste en la modificacion introducida en el proyecto estableciendo la fianza carcelaria cuando trátese de prision de fallidos, que la Cámara de diputados aprobó.

—El ministro de Instruccion pública comisionó al doctor José P. Zubiaur, con el objeto de dirigirse á Tucuman para investigar las denuncias contra la Escuela Normal de Maestros.

—En las carreras de Belgrano ganaron: *Midi, Carlota, Tratello, Nevada* y *Mio.*

—Por desacato al Juez de Comercio doctor Cigarraga, fué preso el abogado doctor Santiago Balestra. Consérvase el detenido en la policía.

—Esta tarde en la Oficina Inspectora de Bancos Garantidos realizaráse la destruccion de billetes de la antigua emision del Banco de Santa Fé.

—La Intendencia Municipal promulgó una ordenanza restituyendo su antiguo nombre á la calle Cangallo, que pasa á denominarse calle del Buen Orden.

—Diarios de Buenos Aires publican:

Rio de Janeiro, Octubre 2—El gobierno provisorio acaba de publicar un decreto convocando los diversos estados á proceder á su organizacion para elegir á los ministros de sus respectivas legislaturas. Usarán del padron electoral que sirvió para las elecciones á la constituyente, del mismo modo de votar está simplificada la depuracion de los votos.

—Las legislaturas deberán reunirse antes de Abril con una ó mas cámaras como decidalo la Constitucion de cada Estado. La Constitucion de cada Estado determinará tambien las condiciones de elegibilidad.

—El Ministro de Marina Eduardo Wandenkolk será electo Vice-presidente de la República.

—En Rio Grande produjose una excision en el partido republicano. Los disidentes tienen á la cabeza á Antao Faringa y Demetrio Cassal, que fundaron el diario de oposicion.

—El Gobierno modificó la ley aduanera para las fronteras.

—El ministro Moreno declaró en la prensa que el doctor Pellegrini es amigo del Brasil.

—Los inmigrantes de la isla de Flores hanse amotinado. Para dicha isla salieron fuerzas de línea con el objeto de contener á los revoltosos.

—La escuadra de cruceros zarpará el 15 para los Estados Unidos.

—La prensa discute el proyecto de amnistía.

Via Galveston

Lóndres, 1.°—Segun telegramas de Roma, el Papa resolvió que el cardenal Rampolla sea el último secretario del estado papal, cuyo puesto quedará suprimido hasta que restablézcase el poder temporal.

La Haya, 1.°—Los médicos del rey declaran que no hay motivo de temor por la salud de su magestad.

Paris, 2—Dice *Le Rappel* que en la Cámara de diputados discutiráse la cuestion de enjuiciar á los boulangeristas.

Yokohama, 1.°—En un meeting popular varios oradores japoneses desaprobaron el proceder del gobierno concediendo que los extranjeros sean juzgados por jueces que no sean indígenas. Los asistentes aplaudieron. Lanzáronse amenazas de matar al cónsul de la Gran Bretaña, por la participacion que tuvo en la consecion de dicho privilegio.

Reina mucha excitacion popular.

Berlin, 1.°—Guillermo salió hoy para Viena.

San Petersburgo, 2—Hubo revueltas entre los obreros rusos y persas en Novet Rossieck en el mar Negro. La fuerza militar reprimió el motin con rigor. Hubo diez y siete revoltosos muertos y heridos. El pueblo Drupka de cuatro mil habitantes, fué destruido por el fuego. Muchas familias perecieron en las llamas.

Lóndres, 2—El general Lord Wolseley y su estado mayor dirigióse á Dublin, para mandar las tropas en Irlanda.

Lóndres, 2—Cartas de Rusia aseguran que continúan los ultrajes contra los judíos.

Lóndres, 2—La policía de Whitechapel recibió aviso de Jack el destripador, que vá matar otra mujer; la letra es idéntica á la de las cartas anteriores.

Lóndres, 1.°—John Morley llegó á Hawarden, donde quedará dos dias para conferenciar con Gladstone.

Paris, 2—La huelga de los trabajadores en Calais toma un carácter sério. La despedida de los obreros de la fábrica de gaz empezó el 29 de Setiembre. Desde entónces ocho mil personas están sin medios de subsistencia.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

Comerciales

Lóndres, 3—El *Empréstito Unificado* se cotiza á 81/2 %.

Buenos Aires, 3—Oro, al contado, 244 1/2.
Acciones Banco Nacional, al contado, 130.
Muelle Catalinas, al contado, 21.
Banco Constructor, al contado, 16.
Sale *Minerva.*

NOTICIAS GENERALES

Herido—Esta mañana fué bajado á tierra para ser pasado al Hospital Inglés, uno de los tripulantes de la barca inglesa *Eastern Prince*, al que ayer tarde en momentos que se ocupaba en estivar varios fardos de cueros se le cayó encima una de las pilas, causándole heridas de consideracion en el cuerpo.

En cuarentena—Al darse entrada esta mañana [illegible]

De tránsito—El vapor español *Ciudad de Cádiz*, llegado hoy á este puerto con procedencia de Buenos Aires, conduce á su bordo 301 pasajeros en tránsito para Europa.

Contraórden—Debido á haber recibido una contraórden el crucero *Infanta Isabel*, ha postergado su salida hasta recibir nuevos telegramas que dispongan que zarpe de este puerto.

Para el Uruguay—El lúnes sale con destino al Uruguay el vapor *General Flores* que va en busca de varios inmigrantes que se hallan sin trabajo en los departamentos del Salto y Paisandú.

Contrabando—Una de las rondas del Resguardo que se hallaba de servicio ayer en los muelles de las barracas del Norte, detuvo un cajon que trataban de pasar dos boteros, quienes manifestaron que conducian botellas vacias para una casa de vinos sita en la calle Rampla.

Los contrabandistas dejaron en poder del guarda el cajon, retirándose luego á bordo.

El cajon fué llevado á la Inspeccion del Resguardo, donde fué abierto, encontrándose que contenia cubiertos de metal blanco fino.

Inspeccion—El Inspector General de Armas pasó revista esta mañana á los cuarteles ocupados por las tropas de guarnicion en esta capital.

La Compañía Nacional—Se ha incurrido en error al darse cuenta de los artículos de los Estatutos de esa institucion, que deberán modificarse ó suprimirse en la próxima asamblea del 13 del corriente.

Insertamos en seguida el texto de cada uno de ellos para mayor claridad:

Art. 31 El Directorio no podrá adquirir propiedades ó solares, dando en pago sus acciones, pero sí podrá recibirlas en abono de sus ventas, por su valor nominal.

Art. 13. El Presidente del Directorio gozará de un sueldo fijo de mil pesos mensuales, y cada uno de los vocales el de quinientos, tambien mensuales.

Art. 39. La Comision Fiscal de Cuentas será nombrada cada año en Asamblea General ordinaria y se compondrá de dos contadores públicos de reconocida competencia y honorabilidad.

Art. 40. Las atribuciones de la Comision Fiscal son:

1.° Examinar trimestralmente el estado de la Compañía con presencia de todos los antecedentes y comprobantes.

2.° Verificar la exactitud de los balances presentados por el Directorio á la Asamblea.

3.° Dar informes escritos del resultado á que se refieren á los numeros anteriores.

Art. 41. El cargo de miembro de la Comision Fiscal de Cuentas será remunerado con la suma que en cada caso fije el Directorio.

De estos artículos se discutirá la supresion del 31 y la modificacion de los demás.

Metálico—El *Tridente*, llegado con procedencia de Buenos Aires, trajo 1000 pesos para F. Gonzalez y 1000 para B. Tejida.

Síntomas de envenenamiento—En la quinta del señor Vargas, sita en el Cerrito de la Victoria, habita desde hace largo tiempo la familia de un agricultor llamado Cristóbal Irisirri.

Anteayer estuvo éste en el mercado Central, con el objeto de vender varias legumbres y compró un pedazo de carne en uno de los puestos, dirigiéndose luego á su domicilio.

Como es consiguiente, su familia hizo la comida de la tarde con la carne que habia llevado Irisirri.

Esta no tenia mal paladar, pero se notaba que se encontraba bastante blanduzca, lo que atribuyeron á que se hallaba muy recocida.

A las pocas horas de haber cenado, dos de los hijos de Irisirri se sintieron atacados de fuertes dolores al vientre, siguiéndoles los demás miembros de la familia, que se compone de catorce personas, las que sentian los mismos dolores sin saber á qué atribuirlos.

En vista de esto, se mandó buscar un facultativo, el que así que los reconoció, manifestó que los síntomas eran de envenenamiento.

Inmediatamente les recetó un antídoto, que produjo sus efectos al poco rato, constatando el facultativo á que nos referimos, que el envenenamiento era producido por la carne que compró el señor Irisarri, que era de animal cansado.

Del hecho se ha dado cuenta á la autoridad, que ha tomado cartas en el asunto á fin de que no se produzca en casos ulteriores.

Hoy se encuentran fuera de peligro los miembros de la familia prenombrada.

Segun se nos asegura, la vigilancia en los mercados, respecto á los artículos que se espenden al público, está desatendida de una manera lamentable.

Para el ferrocarril Central—Con procedencia de Liverpool, anclaron hoy en el puerto las barcas inglesas *Tirin Mab* y *Lea Queen*, que conducen 1800 toneladas de durmientes para el ferrocarril Central del Uruguay.

Clausuras—Las activas diligencias practicadas por la autoridad, han dado por resultado que el dia de ayer se haya ordenado la clausura de varias casas clandestinas de prostitucion, ubicadas en el Cordon.

Recomendamos al comisario de la 3.ª seccion dos ó tres casas ubicadas en el radio que abarca la comisaría que está á su cargo.

El Teatro Popular—La interpretacion de *La Figlia de M. Angot* y *La Gran Via* en este coliseo, por todos los artistas que anoche trabajaron, motiva una vez mas nuestra recomendacion hácia ellos y nos exije exhortemos á los habitantes de la Aguada á concurrir á oir buena música y buen canto, pues Pollero, Monteverde y Capelle por una parte y la Soussó, Escuriati, y señora Capelli por la otra, pueden alternar con los mejores cantantes que hayamos visto en óperas bufas.

Sinceramente hablando, lamentamos que la concurrencia sea tan reducida y brillen por su ausencia un número regular de familias pudientes que residen en la Aguada. Para ello podrian tener escusa si la Compañía no fuese buena, las localidades caras y las operetas que suben á la escena atacaran la moral y no estuvieran á la altura de la cultura y civilizacion de una poblacion como la que cuenta.

Se comenta siempre que allí no haya un centro científico, un club ó un punto cualquiera de reunion donde se manifieste la existencia de su sociedad, lo que á la verdad es sensible y prueba falta de iniciativa para ante los ojos de los estraños que no conocen la vida local y las dificultades con que se tropieza al pretenderse la fundacion de una asociacion. A los que hemos vivido en la Aguada y recibido indi- [illegible]

Elvira Martinez de Dastres—Hoy falleció en el Hospital de Caridad, víctima de un cáncer, Elvira Martinez de Dastres.

Como recordará el lector, esa desgraciada mujer se hallaba bajo el peso de una tremenda acusacion,—complicidad en el asesinato de su esposo, ocurrido en Mayo de 1889 en un escritorio de la calle Juncal Chico (hoy General Liniers.)

El fiscal habia establecido para ella 25 años de prision.

Lotería de San Luis—Sábese telegráficamente que ayer obtuvieron los premios mayores los siguientes números, en el sorteo de la lotería de San Luis (República Argentina):

15019 con 12000 pesos; 14,476 con 1,000; 18126, 11941, 12512 y 14619 con 500.

Con 200 pesos 13573, 2547, 1267, 4738, 9713, 12087 y 20547.

Con 100 pesos 19651, 18993, 10839, 2779, 10012, 13911, 18602, 3770, 16647, 13219, 18879 y 1316.

Veneno—Nuestra policía ha descubierto una falsificacion de *Bitter Peyurtier*, que desde hace largo tiempo practicaba en esta capital una fábrica de licores.

El futuro obispo—*El Bien*, que puede saberlo, hace esta rectificacion á *La Tribuna Popular*:

"Un colega de la tarde ha oido decir que se han recibido noticias sobre la eleccion del futuro obispo de Montevideo.

Como el enviado oficial, Monseñor Iraznata, aun no ha llegado á Roma, todo cuanto se diga respecto del resultado de su mision carece de fundamento."

Caza prohibida—Montevideo, Octubre 2 de 1890.—Señor Director de Salubridad, don Alfredo García Lagos.

En mis diarias escursiones á los mercados del Este y Central, con el objeto de revisar las carnes que en ellos se espenden, he podido ver que están vendiéndose públicamente algunas clases de pájaros cuya caza está prohibida en esta época del año (Código Rural, art. 731) y como este solo hecho implica pérdidas considerables de auxiliares numerosos con que el labrador cuenta para defender sus cosechas, creo de mi deber llamar la atencion del señor director á fin de que si lo cree conveniente lo haga saber al señor Presidente de la Asociacion Rural ó á quien corresponda para que sea corregido este abuso.

Saluda al señor director con toda consideracion y aprecio—*T. Vessiros*, agrónomo veterinario.

Servicio aduanero—Es esperado en el Salto el señor Gradin, director general de Aduanas.

Rompe cabezas—Pedimos á quien corresponda, eche una mirada á la escalinata que da acceso, por la parte que mira al hotel Peninsular, á la vereda interior del edificio llamado "Arcos de la Pasiva".

Dicha escalinata que tiene desde hace tiempo roto el primer escalon, constituye un verdadero rompe cabezas para el que la baja distraido, y dificulta en gran manera la subida. Ese paraje donde diariamente se juntan los desocupados y donde se instala una especie de *bolsín*, es uno de los mas concurridos de la capital, y donde por consiguiente mas se nota el inconveniente del escollo donde ya ha naufragado mas de un prójimo.

Es de presumir que alguien tenga obligacion de hacer la compostura, y á ese alguien nos dirijimos ya que el ojo municipal, comunmente bien abierto, no ha visto en esta ocasion lo que está á la vista de todos, probablemente por aquello de que al mejor cazador se le escapa la liebre.

Trabajos al aire libre—A ciertas horas del dia llama la atencion de los curiosos un grupo de artistas que se instala al rededor de una mesita de pino, en la callejuela que dá frente á la calle Sarandí entre Bacacay y Cerro.

Son dos individuos y una dama al parecer franceses, de profesion grabadores, que ejecutan con habilidad y presteza los trabajos que les encomiendan los transeuntes; como letras ó monogramas en los puños de los bastones y las tapas de los relojes.

La dama, que no es vieja ni mal parecida, lleva un sombrero de moda con plumas negras, que contrasta con la poca elegancia del taller movible, establecido al aire libre y que se transporta varias veces al dia segun la temperatura y otras variaciones de la atmósfera.

Nuevo mercado—Despues de informada por la Direccion del ramo, ha sido elevada al Gobierno por la Junta, la solicitud de los señores Hernandez y Lavalle, sobre construccion de un mercado entre las calles Orillas del Plata, Isla de Flores, Rio Negro y Tacuarembó.

Mejoras locales—La Comision Auxiliar del Pantanoso ha sido autorizada para hacer obligatoria la construccion de cercos en la prolongacion de la calle Agraciada y carretera al Cerro.

Esa medida no solo responde al adelanto de aquellos parajes sino tambien á la conservacion de los árboles plantados en ambas aceras y de la misma carretera que se destruye continuamente por el pasaje de vehículos que la cruzan en todas direcciones.

Nuevos empedrados—Fué autorizado ayer por la Direccion de Obras Municipales el empedrado de las calles Industria entre General Rondeau y quinta del señor Soto, y Monte Caseros entre Agricultura y Corrales, á pedido de los propietarios.

El de la calle Figueroa desde [illegible] Corrales y dos cuadras de Chacarita [illegible] nuevamente á licitacion.

Cesó—En vista de la resolucion [illegible] Higiene Pública, aplicando una [illegible] llamado Tránsito, que habita [illegible] éste ha desistido de seguir [illegible] ayer despedido á todos los clientes [illegible] domicilio, demandando remedio [illegible]

Aun no se le ha hecho efectiva [illegible] sido impuesta, ni se le ha reducido [illegible] se nos asegura que es debido [illegible] litar (sargento mayor).

Buena música—La habrá en [illegible] doctor Germen Roosen, y cantará [illegible] ritono señor Clariana.

Entendemos que la fiesta será [illegible] liar.

Prision—Por el Juzgado de [illegible] no, á cargo del doctor Saráchaga [illegible] captura del comerciante Nicanor [illegible] fecha de ayer ha sido declarado [illegible]

A pesar de las pesquisas hechas [illegible] dar con su paradero, por lo que [illegible] do de esta capital.

Procesado—En el vapor [illegible]

Asaltos—En la Sociedad Tiro y Gimnasio Montevideano se efectuarán esta noche varios asaltos organizados entre algunos de los aficionados que forman parte de ese Centro.

Anticipo—En vista del gran número de pasajeros que conduce el vapor italiano *Umberto I* con destino á Génova, ha resuelto anticipar su salida, partiendo el 7 del corriente, en vez del 8 como lo tenia anunciado.

La mayor parte de los pasajeros van con destino á los puertos del Brasil.

Se espera—En la semana entrante llegará á esta con procedencia de Buenos Aires el crucero francés *Hergueten*, que permanecerá por algun tiempo de estacion en el Rio de la Plata.

Títulos—Se ha presentado al Juzgado de Comercio de 1er. turno, á cargo del doctor Saráchaga, el señor con don Antonio Paz, solicitando título de corredor y rematador público.

—Por el mismo Juzgado se ha dispuesto presente la respectiva informacion de vida y costumbres el señor Juan P. Herrera, que ha solicitado título de rematador público.

Vapores en viaje—Por telegramas recibidos en ésta, se sabe que hoy saldrá de Génova con destino á esta el vapor italiano *Vittoria*, que es esperado el dia 4 del entrante mes.

—El vapor italiano *Nord-América* llegó á Rio Janeiro el dia 28 del mes pasado y á causa de los fuertes temporales que han reinado solo pudo seguir viaje el dia 30, sufriendo un atraso de dos dias en la travesia.

—El vapor italiano *Perseo* salió ayer de Génova con destino á ésta y la vecina orilla, conduciendo un crecido número de pasajeros.

Para Buenos Aires—Partirá hoy con destino á Buenos Aires el señor don Pedro Risso, agente de la compañía de navegacion "La Platense".

Caida—En la calle Agraciada tuvo ayer tarde la desgracia de caerse del carro que conducia, Manuel Fernandez, pasándole una de las ruedas por sobre el pecho, causándole heridas y contusiones de gravedad.

Recogido por varias personas se le condujo á una botica inmediata al sitio del suceso, en donde se le prestaron los primeros auxilios, siendo luego pasado á su domicilio sito en la calle Casupá, núm. 162.

Empleados de Correo—Con licencia por un mes y medio, partieron ayer para el departamento de Flores los señores don Cárlos y don Leonardo Fossati, el primero jefe de la oficina de entradas y el segundo oficial 2.° de la primera division.

Que tengan un feliz viaje.

Nuestras ágatas—Es considerable la cantidad de piedras de esa especie que se exportan para el extranjero, del departamento del Salto, y hasta se asegura que el negocio es tan bueno que ya ha constituido la fortuna de alguno de los exportadores.

Ese negocio se hace, como se sabe, mandando la piedra en bruto, generalmente para Alemania, donde la convierten en distintos objetos de lujo cuyas muestras se ven expuestas en una de las vidrieras de la calle 25 de Mayo; de manera pues que su comercio no produce al país beneficio alguno, ni aun siquiera en el sentido de proporcionar trabajo á obreros nacionales, y sin embargo el Estado no cobra ni un centésimo por derecho de exportacion á los que sin limitacion alguna nos llevan esa parte de la riqueza de nuestro suelo.

Lo mismo sucede con la piedra calcárea que ya se empieza á exportar para Buenos Aires, y por lo que apenas se pagará el derecho establecido para el granito ordinario que se emplea en el empedrado de calles.

Mientras tanto, ya sentirán nuestras caleras el efecto de la escasez de piedra que determinará la suba de los precios, y acaso se lamentarán como quien se lamenta á la luna, haciendo coro á nuestros hacendados que estarán de parabienes por la sancion de la ley que crea derechos de exportacion á los productos rurales.

Cercos y veredas—Se va á intimar á varios propietarios la construccion de cercos y veredas en terrenos ubicados dentro de los límites del amanzanamiento y que carecen de esas mejoras.

Es el modo de que adelanten todos los barrios de la capital.

No pueden quejarse—Ayer les fué satisfecho á los empleados municipales el presupuesto de Setiembre próximo pasado.

Mientras tanto la mayor parte de los empleados de la casa de gobierno esperan el maná que les corresponde por Agosto.

No ha lugar—La Junta no ha hecho lugar á lo solicitado por los señores Domingo P. Rossani y Arturo G. Videla, sobre establecimiento de un tranvía de carga y pasajeros en varias calles de la ciudad.

Lavadero de ropas—Ha sido pasado á estudio de los señores vocales de la Junta, un asunto relativo al establecimiento de un lavadero de ropas con cámaras á vapor.

Tranvía al Paso del Molino—Se ha concedido permiso á la empresa de esta línea para el establecimiento de un ramal en el camino conocido por de Reyes, desde el de Lúcas Obes al de Suarez.

Es una mejora desde largo tiempo reclamada por [illegible]

—El de la 5.ª, á una mujer por ébria y escandalosa, que no tiene domicilio y es contumaz en esta clase de faltas.

—El de la 9.ª, cinco menores que penetraron en una casa sita en el Camino de Goes y sustrajeron varias gallinas, las que vendieron á otro vecino de aquellos contornos, que dió cuenta del hecho á la autoridad.

Patentes—Permisos para patentes espedidos en estos últimos dias por la Jefatura Política:

José Franco, procurador.

José Castiglione y C.ª, puesto para venta de calzado en Mercado Central, señalado con el núm. 147.

Máximo Malbarin, procurador, Cámaras 136.

Mario Barcelina, puesto de carbon, Democracia núm. 55.

Ramon García, almacen, fonda y 3 canchas de bolos.

Nicolás Desilvio, ambulante de helados.

Vicente Delucha, ambulante de helados.

Bautista Bonato, ambulante de helados.

Cañon y Cerrajería, taller de fundicion y herrería, Reconquista 123.

Salvador Imas, dos bucetas números 695 y 696.

Pascual della Mónina, barbería, calle Reconquista núm. 10.

Francisco Alvarez, ambulante de libros.

Antonio Serio, ambulante de la letra C. 2.ª categoría.

Rafael Cono, mercachifle.

Hotel de Inmigrantes—Existencia anterior, 81; salidos, 5; existencia actual, 76.

Tiro y Gimnasio Nacional—La siguiente invitacion ha sido pasada á los socios de dicha sociedad:

Montevideo, 3 de Octubre de 1890.—Señor Don...—De acuerdo con lo resuelto por la Comision Directiva del Tiro y Gimnasio Nacional, se cita á Vd. para la Asamblea General de socios que tendrá lugar el lúnes 6 del corriente, á las 8 p. m. en el local de la sociedad, para darse cuenta de asuntos de carácter importante. Se recomienda la asistencia.—*Manuel J. Perez*, Secretario.

Teatros—En el *Nuevo Politeama* representóse por vez primera la opereta *La Princesa Ricardo*, una "quisicosa" cualquiera, y decimos poco, musicalmente hablando.

En la ejecucion hicieron reir grandemente Fernando Gárgano, soberbio en el tipo napolitano de *Gennariello* y Petito en el cómico rol de *Bistocchino*.—Estos dos artistas aseguran el éxito completo de la opereta *A piè di Grotta*, cuya escena pasa en los alrededores de Nápoles.

La segunda fué bastante feliz en el papel de protagonista.

En la repeticion de *La Gran Via*, distinguiéronse mucho y fueron obsequiadas con hermosos ramos las señoras Zaira Gallini (*La Menegilda*) y Elida Casali (*La Plaza de la Cebada*), esta última habia llamado tambien la atencion del público desempeñando un rol de paje en la Princesa Riccardo.

En Solís se estrenará mañana la compañía inglesa de operetas, que hemos oido ponderar muchísimo.

Delta.

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas—Se previene á los interesados, que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos de esta Compañía, se procederá á la quema de las obligaciones cangeadas hasta la fecha, con arreglo á dicho artículo.

El acto será público y tendrá lugar en el local de la Compañía, el lúnes 6 del corriente á las 4 de la tarde.

Montevideo, Octubre 3 de 1890.

El Secretario.

La cotizacion del oro á plazos—En la próxima semana quedará autorizada la cotizacion del oro á plazos en la Bolsa de Comercio, por resolucion de la Comision de Corredores.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Josefa Berrino, oriental, 3 años, bronquitis capilar, calle San Salvador chico núm. 9.

Juan Pedro Lacome, francés, 55 años, casado, insuficiencia mitral, calle Yaguaron núm. 427.

Antonio Vignola, oriental, 8 meses, fiebre cerebral, calle Hocquard número 273.

Juan Steneri, oriental, 23 meses, nefritis catarral, Pocitos.

Un párvulo hijo de Pedro Santos é Irene Carbone, calle Rio Negro número 151.

Hospital de Caridad—Entró Luis Filiole, italiano, jornalero, con una herida contusa en la region superciliar derecha.

La industria de las plumas de acero—Una de las industrias mas florecientes que existan en Inglaterra, es la de plumas de acero para escribir. La ciudad de Birminghan es la mas importante en este ramo de la fabricacion inglesa.

La produccion de dicho artículo es, por término medio, de ciento sesenta mil gruesas semanales.

Esta produccion requiere de 16 á 18 toneladas de acero, de las cuales 8 constituyen el artículo y el resto desperdicios.

La fabricacion de plumas de acero da ocupacion á unas 3.500 mujeres y niñas y á 500 obreros, maquinistas, cilindradores, forjadores de herramientas, etc.

Excepto en los Estados Unidos, desde 1863 no se ha montado ninguna fábrica de este artículo. Existen cuatro fábricas, pero solo una es muy importante. [illegible]

que faltan para terminar Agosto solo podrán adquirirse 2.790,000 que unidos á las ayer aceptadas dan el total requerido por la nueva ley.

—Pende de la consideracion del Senado una proposicion de ley ya aprobada por la otra Cámara, para suspender la acuñacion de las monedas de oro de tres y un pesos respectivamente y las de níquel de tres centavos. Es probable que este proyecto obtenga la sancion de la alta Cámara.

La viruela—Los siguientes párrafos de una nota del Inspector de Higiene, dan idea de los horribles estragos que causa la viruela en la capital del Paraguay, relativamente al número de habitantes:

Asuncion, Setiembre 25 de 1890.—*Al señor Presidente de la Municipalidad de la Capital.*

El inspector de higiene que suscribe, tiene el honor de llevar á su conocimiento el estado de sanidad de esta poblacion, en la quincena que acaba de trascurrir.

Dentro de ese período las defunciones han sido como sigue:

Adultos muertos—De viruela 39, de fractura de la base del cráneo 1, de fiebre gástrica 3, de tisis tuberculosa 3, de dispepsia 2, de fiebre tifoidea 3, de pneumonia cruposa 3, de bronco neumonia 2, de fiebre puerperal 1, de pulmonia aguda 1, de lesion del corazon 1, de tétano 1, de pleuro neumonia 1.

Menores de edad—De viruela 41, de tuberculosis 1, de tétano 1, de mal de siete dias 4, de pneumonia cruposa 3, de nacimientos prematuros 3, de laringitis 1, de lombrices 1, de dispepsia 1—total 117.

Centro político extranjero—Buenos Aires, Octubre 2.—La asociacion de este nombre, fundada recientemente, y cuya secretaría ha quedado instalada en la calle Bolívar número 11, acaba de publicar la parte de sus estatutos que condensa sus propósitos, los que no son otros que los siguientes:

1.° Fomentar la union de todos los residentes extranjeros en la República Argentina.

Estrechar los lazos de amistad y fraternidad entre los extranjeros y los argentinos en toda la República.

2.° Procurar y vigilar la participacion de los extranjeros en las elecciones municipales.

3.° Prestar proteccion y auxilio á los socios del Centro en todo caso en que sus derechos estén puestos en peligro por acontecimientos políticos ó económicos, ó en sus relaciones individuales con las autoridades.

4.° Promover y fomentar conferencias para discutir cuestiones de utilidad pública y de interés comun, con el objeto de instruir á los residentes extranjeros en el país sobre sus mismos derechos y deberes constitucionales.

5.° Fomentar lo conveniente al desenvolvimiento económico y financiero, fundando en caso necesario un periódico en idioma nacional, órgano único y oficial del "Centro Político Extranjero."

6.° Redactar, presentar al Congreso ó apoyar por su influencia los proyectos de ley, que interesen á los derechos civiles, cívicos ó políticos de los extranjeros.

Suscribe la publicacion, por la Junta Central, el Presidente, señor Julio Schelki.

Un crucero chileno—Leemos en *Le Matin* de París lo siguiente:

"El 4 de Setiembre se lanzó en Forge et chantiers de la Sayne los astilleros de Tolon (Francia) el crucero chileno *Presidente Pinto* con gran éxito.

"En ese arsenal ha sido construido al mismo tiempo que su hermano *Presidente Errázuriz* lanzado á fines de Junio último y el acorazado con torres *Capitan Prat* tambien chileno.

"La presencia del comandante y del estado mayor de la corbeta chilena *Abtao* anclada en la rada de Tolon, del acorazado español *Pelayo*, de los guarda-costas japoneses y guarda costas franceses realzó el brillo de esa ceremonia que atrajo una gran concurrencia.

"Durante la operacion, la música de la corbeta chilena, colocada en un estrado frente á las tribunas, tocó los aires nacionales inglés y español, despues la Marsellesa y por último, el himno nacional chileno, en el momento en que el "Presidente Pinto" hendia las aguas en medio de las aclamaciones de la multitud, para tomar posesion del mar."

Pésima situacion—Leemos en *La Democracia*, diario paraguayo:

Reina la incertidumbre, la alarma...

La libra esterlina, con mucha demanda, á $ 13.50 y á 14.

La libra argentina, un poco menos.

La plata, con premio de 50 %.

El papel argentino á la par con el papel paraguayo.

Las casas mayoristas, casi todas cierran sus ventas á papel de nuestros bancos.

Los minoristas reciben papel con la diferencia y al contado.

Los precios de sus artículos han subido mucho en consecuencia.

Las boticas hacen lo mismo.

Y ¡señor mio! hasta á los peluqueros les ha dado por ahí: cobran ahora 30 centavos por barba y 50 por cortar el pelo.

Y todo el mundo concuerda en alegar, como fundamento del alza de los precios, la proximidad del curso forzoso.

Tren gratis—A comision de fiestas—Minas.—Por intermedio del señor Ministro de Gobierno, se ha [illegible]

He tenido el honor de recibir la estimada nota en que ustedes solicitan mi concurso para la velada literario-musical, que debe celebrarse en Minas la noche del 21 de Octubre próximo, aniversario de la gloriosa batalla de Sarandí, con el objeto de reunir fondos para la ereccion del monumento que va á erigirse en la ciudad nativa del inmortal jefe de los Treinta y Tres, en su honor y en el de sus heróicos compañeros.

Por simpática que me sea la idea y sincero mi deseo de contribuir á su realizacion, sensible me es tener que manifestar á ustedes, que á mi edad no se escriben versos cuando se quiere sino cuando se puede, y que no basta la mejor buena voluntad para producirlos, cuando me fallan circunstancias que hacen estéril el esfuerzo.

No obstante, en atencion á las especialísimas consideraciones que la Comision invoca y las que me merece el honroso esfuerzo de Vds. por tan recomendable objeto, si me fuera posible, dentro del plazo marcado, atenderé su pedido, como lo hice ya en parte en la festividad que tuvo lugar en Montevideo el mes pasado con el mismo propósito.

Ruego á ustedes se sirvan tener presente que mi asentimiento es puramente eventual, y por esa razon, nada prometo y á nada me obligo, faltando la condicion expresada.

Felicitando á ustedes cordialmente por su patriótico pensamiento y deseándoles el éxito mas completo, los saluda con toda consideracion y aprecio.—Su afectísimo compatriota y S. S.—*A. Magariños Cervantes.*

En la viña Harriague—Salto, Setiembre, 30—En la madrugada del dia de ayer los señores Arechavaleta, André (padre é hijo) y el señor Cantera visitaron el importante establecimiento vitícola de don Pascual Harriague, establecimiento que por ser el mas importante de la comarca no querian en manera alguna dejar de ver los ilustrados viajeros.

Los señores Arechavaleta, André y Cantera, recorrieron parte del viñedo y visitaron las grandes bodegas, en las que existen miles y miles de litros de ricos vinos, superiores por muchos conceptos á los que se importan en el país en botellas cubiertas de vistosas etiquetas y que nosotros pagamos como muy buenos, no siendo mas que venenos.

En presencia del gran establecimiento, que es un timbre de honor para su propietario y de recomendacion para el Salto como centro de produccion y trabajo, los visitantes expresaron sin ambajes toda su admiracion, manifestando, y esto lo queremos señalar, que jamas se habian imaginado encontrar á estas alturas un establecimiento vitícola de la importancia de aquel y que tendrán especial cuidado de ocuparse de él y hacerlo conocer dentro y fuera del país.

Segun la opinion de los sabios viajeros, las tierras de estas comarcas y especialmente las de la viña del señor Harriague, son las convenientes al cultivo de la vid, y fuera de toda duda las mejores de la República. Con el fin de conocer su composicion química llevaron diferentes muestras que analizarán una vez llegados á Montevideo, habiendo prometido hacer algunas publicaciones al respecto.

Durante todo el tiempo que duró la visita, los distinguidos viajeros fueron colmados de atenciones por el propietario de la viña señor Harriague y por el señor Larroque, su hijo político, á quienes habrá servido, sin duda alguna de compensacion para los desvelos del trabajo incesante á que están entregados, las manifestaciones entusiastas de los ilustrados caballeros que han sido nuestros huéspedes durante algunos dias.—*La Union.*

Un Edgard Poe oriental—El conocido escritor A. Houssaye ha publicado en Paris un interesante estudio acerca del infortunado jóven Matias Behety, compatriota nuestro, quien poseia grandes méritos intelectuales y tuvo en Buenos Aires vida análoga á la de Edgard Poe, Alfredo de Musset y tantos otros.

Copiamos en seguida algunos fragmentos de ese trabajo:

"... Todos se acuerdan todavía del trágico Rossi que dió la vuelta al mundo con *Esquilo* y *Sófocles* en los bolsillos.

Al llegar á Buenos Aires, su primer cuidado fué reunir en un festin á todos los periodistas.

Entre los invitados estaba el célebre Guido Spano, otra originalidad bien destacada.

A la hora del festin homérico de Rossi, Guido Spano se encaminaba alegremente al hotel de la Paz, cuando encontró á Matias Behety en la esquina donde estaba la confitería de Catalanes.

—Que haces ahí, querido soñador: cualquiera diria que no sabes á donde ir.

—Sé tan bien cual es mi camino, que en vez de uno tengo dos. Estoy en una indecision trágica: me muero de hambre y como no tengo mas que ochenta centavos en el bolsillo, pienso si comeré mejor en una parte que en otra. Mejor quisiera comer en las dos partes.

A la derecha estaba el Paseo de Julio, en la orilla del rio toda cuajada de boteros.

A la izquierda, la "Sonámbula", concurrida por estudiantes pobres.

—En los dos lados; murmuró Matias Behety, estoy seguro de comer mal por ochenta centavos, pero aquí ó allá habrá una comida menos mala que en la otra parte. Dame un consejo, oh poeta soberbio!

Guido Spano, pensó en seguida en llevar á Behety al festin de Rossi. No era digno por su elocuencia y su génio?

—Sí, Behety, eres digno de venir á comer conmigo [illegible]

FOLLETIN

PEDRO SALES

¡HUÉRFANAS!

[illegible]

XXI

Adios

[illegible]

Y de qué habla?

Con ciencia profunda, toda estrellada de rasgos de génio, hace de la tragedia, la historia mas bella de las grandes figuras heróicas que se haya hecho jamás.

Esparce la luz mas viva sobre las profundidades del pasado: resucitar los dioses, los héroes, los poetas. Representa las mas bellas escenas de los maestros antiguos, ilumina tambien el teatro moderno: Shakespeare, Corneille, Moliere, Hugo.

Evoca tambien las escenas grandiosas de la *Divina Comedia*. Su rostro tan sombrío hace poco, se ilumina con súbito resplandor; con el fulgor del génio. Los convidados que le han aplaudido veinte veces con entusiasmo, se le acercan para abrazarle, pero apenas se despide de Guido, cuando se escapa como una sombra. Quieren buscarlo, pero, donde ha ido? A su taberna del mercado!

En esa misma taberna, Matias Behety esclamó en una noche de fiebre:

—Que agarren á esa mujer que viene á sentarse delante de mí.

—Pero, señor Behety, no hay mujer alguna.

—Cómo! no la veis como me fulmina con sus ojos sin párpados?

El poeta estaba ya bajo la obsesion de la muerte. Entonces fué sin duda cuando escribió esos poemitas *La vision de la vida y la vision de la muerte.*

En el primer poema que no ha podido encontrarse, pintaba la vida con todos los esplendores de la creacion. Venia á besarle en la frente y á darle la sed de vivir, pero despues de un abrazo, estallaba él en una indignacion á lo Juvenal, contra las miserias de la existencia: la acusaba de todos los crímenes de la humanidad: ella era la imprevisora ó la cruel que nos habia dado todas las enfermedades del cuerpo y del alma, la sed inestinguible, el hambre inexorable, la idea perpétua de la muerte que arroja un velo de luto, hasta sobre las embriagueces del amor.

He aquí el segundo poema:

LA VISION DE LA MUERTE

"Se tiene amigos para fumar, se tiene amigos para beber, se tiene amigos para ir en pos de las bellas, pero no se tiene amigos para llorar. Como yo lloro, no tengo amigos.

"Además, amo la soledad. La soledad me representa todas las comedias: me reabre el pasado cuando no me abre el porvenir.

"Que son las miradas humanas, cuando se tiene la vista sobrehumana? Que son las cosas visibles cuando se está deslumbrado por las cosas invisibles?

"En la sala de la taberna á donde voy, me edifico [...]

El hombre y el escritor están pintados en esta anécdota. La gracia, la ironia, el sentimiento se dan la mano y se confunden en todos sus escritos.

La fecundidad y las aptitudes múltiples de Karr se han manifestado en una infinidad de escritos periodísticos y en obras de géneros diferentes, entre las que citaremos: *Viajes al rededor de mi jardin, A orillas del mar, Diccionario del pescador, Un puñado de verdades, Miscelánea filosófica* y muchas otras. Tambien ha querido invadir, aunque con escaso éxito, el terreno teatral, escribiendo la *Penélope normanda* sacada de su novela del mismo nombre, la comedia *Las rosas amarillas* y el proverbio *El albergue de la vida.*

Alfonso Karr quedará siempre como un ejemplo del éxito que puede obtenerse y de los resultados que pueden alcanzarse por medio de la constancia y de la laboriosidad, y dando adecuada y provechosa aplicacion á las propias aptitudes. Sin talento excepcional sin imaginacion exuberante, ha logrado conquistarse un puesto honroso entre los literatos franceses. Concluiremos diciendo que su estilo se parece mucho á sus conceptos, á sus ideas: es fácil, ameno, sencillo.

¿De qué sirven los pararrayos?—Todos aquellos que mas plenamente han comprendido la energía de una corriente eléctrica son, por regla general, los que menos se impresionan con esos pretendidos medios de atraer ó neutralizar esa corriente de la atmósfera durante las tempestades, dice *The Manufactur r's Gazett* de Boston. Tanto el diámetro como la composicion de las barras empleadas á ese objeto son insuficientes para evitar tan tremenda descarga. El hierro es uno de los conductores mas medianos, especialmente si se combina con el cobre ó el zinc.

Una barra de cobre necesitaria, para ser eficiente, un diámetro de 3/4 de pulgada por lo menos. Una de hierro, para alcanzar igual eficiencia, debe tener lo menos ocho veces el diámetro de la de cobre, porque éste tiene ocho veces la capacidad conductora del hierro.

Si los constructores han de emplear el hierro, les aconsejamos lo empleen galvanizado, preferible siempre al hierro comun por razon de la cubierta que evita su oxidacion.

En cuanto al aislamiento, hay mucho que decir. Cualquier aislador conocido, de cristal ó madera, y cualquiera de las formas conocidas de aislamiento, son en absoluto insuficientes para una fuerte descarga eléctrica de las nubes.

Para indicar algo que pueda dar idea de la enorme fuerza electomotriz desarrollada por una tempestad nada mas que ordinaria, la compararemos con la descarga artificial producida hoy por los medios de que disponen los físicos. La bobina de induccion ordinaria, con un voltaje que exceda á los cálculos [...]

Entrada y precio del ganado en Tablada

[...]

Bien pensado y era necesario

El señor don Domingo Doglio inauguró el domingo 7 del corriente su establecimiento *Restaurant*, situado en el Prado (camino Eucaliptus, sobre la mano derecha.) El servicio es esmerado, contando la casa con un *maître d'hotel* de primera clase. La gente de buen gusto que visite el establecimiento, saldrá convencida y completamente satisfecha del buen trato. 3126-ot.5

LA EDIFICADORA
DE
MONTEVIDEO
Capital ps. 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la Compañía calle Misiones número 200, á abonar la quinta cuota de diez por ciento (10 %) sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo fijado por el artículo 7.º de los Estatutos vence el dia 4 de Octubre.

Se hace presente, que los accionistas que falten al pago de la cuota dentro del plazo prefijado, incurrirán en las penas establecidas en los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos reformados.

Montevideo, Setiembre 4 de 1890.
100-ot.3 *El Gerente.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que el dia 20 del corriente de 3 á 4 de la tarde se procederá á la venta en almoneda, en las puertas del Juzgado, calle de Cámaras núm. 156, de la parte que en los siguientes bienes pertenece al incapaz don Mariano José de Latorre y García de Zúñiga, segun las hijuelas y documentos que constan en los autos iniciados por su curador don Luís José de Latorre y otros coherederos solicitando dicha venta. La parte que á dicho incapaz corresponde en el terreno y casa en él edificada, situada en la calle de Sarandí número 106; esta parte ha sido tasada en la cantidad de 224 pesos oro sellado y 70 centésimos. La que le corresponde en una cuadra cuadrada situada en el pueblo del Cerrito, cuya parte ha sido tasada en 416 pesos nacionales oro y 36 centésimos. Lo que le corresponde en tres cuadras y 452 1/2 varas cuadradas en las inmediaciones del Cerrito, habiendo sido tasada esta parte en 287 pesos nacionales oro y 47 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento del producto de la venta á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Octubre 1.º de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3391-ot.3-15p-ot.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Udoy, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1890—*Justo P. Linares*, escribano público. 3341-st.28-1m-ot.27

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Miguel F. Bayolo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3312-st.25-1m-ot.24

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Antonia Casajuana, doña Cármen Ruffi y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2528-jl.4-3m-ot.4

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Irigoyen y doña María Otheguy, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Setiembre 25 de 1890—*Benjamin Pereira*, actuario. 3335-st.26-1m-ot.26

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Saus, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Setiembre 3 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 3123-st.5-1m-ot.5

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Moran y doña Ramona Fernandez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 3158-st.9-1m ot.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Eduardo Pasayro, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos —Montevideo, Setiembre 10 de 1890 —*Benjamin Pereira*, actuario. 3166-st.10-1m-ot.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Micaela C. de Belo, citándose á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta dias ante este Juzgado—Montevideo, Setiembre 11 de 1890—*Benjamin Pereira.* 3179-st.12-m-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Juan Harriagué ó sus herederos, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en el juicio que sobre division de bienes han promovido ante este Juzgado don Hilario Helguera y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3173-st 12-90p-db.11

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Severino Muttoni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3262-st.19-1m-ot.19

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luis Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 2762-jl 29-90p-ot.29

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita al que se considere con derecho á una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, al portador por la suma de pesos 210,12 cents. y señalada con el núm. 45,291, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 3104-st.4-30p-ot.3

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Nicanor Fernandez, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose que todos los que tengan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico que se nombrará oportunamente, dentro del término de treinta dias. Montevideo, Setiembre 30 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3377-ot.2-10p-ot.12

ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que el dia 13 del entrante mes de Octubre de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 157, se procederá á la venta en pública almoneda, por el alguacil del Juzgado asistido del actuario, de varias fracciones de campo, encerrando un área total de quince suertes de estancias setecientas noventa y dos cuadras y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve varas cuadradas, con el saladero y poblaciones que contiene sobre el rio Uruguay y conocidos por "campos de Guaviyú", cuyo detalle es el siguiente:

Primero—Un terreno situado en el departamento de Paysandú, compuesto de una legua, equivalente á tres mil seiscientas cincuenta y seis hectáreas y tres mil setecientas diez y seis centiáreas, lindando por el Este y Nordeste con la cañada de los Curitas, desde el mojon divisorio, con la sucesion Morales hasta sus puntas en el Cerro de la Cruz, por el Sud con la cuchilla de San José que lo limita del campo de don Cirilo Montaña, por el Sud-Oeste con el arroyo del Caico que lo divide del campo de don Felipe H. Iglesias y por el Oeste con una línea recta amojonada que parte de dicho arroyo y termina en la referida cañada de los Curitas, que lo separa en toda su extension del campo de las sucesiones de don Eugenio Morales y doña María Antonia Correa.

Segundo—Una fraccion de campo con doscientas siete cuadras cuadradas ó sean ciento cincuenta y dos hectáreas setenta y cuatro áreas trece centiáreas y sesenta y siete decímetros, comprendida dentro de los mismos límites que la anterior descripta.

Tercero—Un campo situado en el departamento de Paysandú, compuesto de tres fracciones, á saber: 1.ª con un área de dos mil cuatrocientas veinte y siete cuadras y ocho mil nuevecientas noventa y cinco varas cuadradas, equivalentes á mil setecientas noventa y una hectáreas, cincuenta áreas y cinco centiáreas, que lindan por el Norte con el rio Uruguay y Arroyo Barrancas Grandes, por el Sud con la cuchilla Falsa ó de los Algarrobos, por el Este con el arroyo Barrancas Grandes y Barrancas Chicas y por el Oeste con una línea de mojones que la separan del lote que se detalla en seguida; 2.ª contiene un área de dos mil setecientas cuadras cuadradas, equivalentes á mil nuevecientas dos hectáreas veinte y siete áreas y ochenta y siete centiáreas que confinan por el Norte con el rio Uruguay, por el Sud-Este con la cañada de Corrientes ó del Tortoral, por el Sud-Este con la cuchilla Falsa de los Algarrobos, por el Nord-Oeste con la línea de mojones que la separa de la fraccion ántes detallada y por el Sud-Oeste con otra línea de mojones que la separa de los campos de don Dalmiro Visillac; 3.ª contiene dos mil cuatrocientas veintiseis cuadras y ocho mil nuevecientas noventa y cinco varas cuadradas, equivalentes á mil setecientas noventa y una hectáreas, cincuenta áreas y cinco centiáreas, que lindan por el Norte con el arroyo del Sauce, por el Nord-Este con el rio Uruguay, por el Sud con el arroyo Malo y por el Este con una línea de mojones que la separa de los expresados campos de don Dalmiro Visillac.

Cuarto—Un campo sito en el departamento de Paysandú, con tres mil treinta y cinco cuadras cuadradas, ó sean dos mil doscientas treinta y nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas y treinta y cinco decímetros que forman el Rincon de Barrancas Grandes y Barrancas Chicas, siendo el primero de dichos arroyos su límite por el Norte, y el segundo por el Oeste, una cañada que desagua en el mencionado arroyo Barrancas Grandes y por el Sud la cuchilla que divide aguas á los arroyos Malo y Barrancas.

Quinto—Un campo situado en el departamento de Paysandú compuesto de mil nuevecientas sesenta y seis cuadras, lindando por el Norte con el Arroyo Barrancas Grandes, por el Oeste con la cañada divisoria, con la sucesion Visillac, por el Oeste con campos de Montaña y por el Sud con otro de Montaña.

Sexto—Un campo situado en el departamento de Paysandú compuesto de seis suertes y mil trescientas cuarenta y ocho cuadras cuadradas equivalentes á diez y siete mil quinientas cuarenta y ocho cuadras cuadradas, ó sean doce mil nuevecientas cuarenta y siete centiáreas y ochenta y ocho centímetros, que lindan por el Oeste con el Rio Uruguay, por el Norte el Arroyo Guaviyú, por el Sud el Arroyo Barracas Grandes, Barrancas Chicas y cuchillas que dividen á los arroyos Malo y Quebracho, por el Este prolongacion de la referida cuchilla hasta las vertientes de la cañada del Caico y de ésta hasta desaguar en Guaviyú.

Séptimo—Un campo situado en el departamento de Paysandú, segunda seccion, lindando por el Norte con la cuchilla de los Algarrobos, que la separa del campo de don Francisco Tejera, por el Sud por el arroyo Malo, por el Este con tierras fiscales, y por el Oeste con campo de don Mateo Visillac, ó suceso. res; encerrando un área de una legua cuadrada, ó sean tres mil seiscientas cuadras cuadradas equivalentes á dos mil seiscientas cincuenta y seis hectáreas treinta y siete áreas y diez y siete centiáreas.

Octavo—Un campo situado en el departamento de Paysandú, entre el Rio Uruguay y los arroyos Guaviyú y Malo, con una área de dos mil quinientos treinta y siete cuadras y seis mil nuevecientas sesenta varas cuadradas equivalentes á mil ochocientas sesenta y dos hectáreas, cinco mil ciento sesenta y seis centiáres y veinte decímetros.

Noveno—Una fraccion de campo, sito en la 12.ª seccion judicial de Paysandú compuesta de ciento noventa hectáreas y mil ochocientas ochenta y ocho centiáreas ó sean doscientas cincuenta y siete cuadras y siete mil quinientas varas cuadradas, ubicadas dentro de los límites siguientes: Por el Norte el Arroyo Guaviyú, por el Este con los hermanos Eduardo y Bartolomé Valentin, por el Sud y Oeste con la fraccion que se detallará mas adelante.

Décimo—Otra fraccion de campo contigua á la anterior, compuesta de igual área, ciento noventa hectáreas y mil ochocientas ochenta y ocho centiáreas, ubicada en la costa del Guaviyú entre los límites siguientes: Por el Norte con el expresado Arroyo Guaviyú, por el Este don Isidoro Valentin, por el Sud y Oeste con la fraccion anterior.

Undécimo—Otra fraccion de campo, contigua á las anteriores con igual área ó sean ciento noventa hectáreas y mil ochocientas ochenta y ocho centiáreas, lindando por el Norte con don Bartolomé y don Pedro Valentin, por el Este con don Luis y don Rudecindo Levaggi y por el Sud con don Isidro Valentin.

Duodécimo—Una fraccion de campo sobre la costa de Guaviyú y cañada del Caico, en el departamento de Paysandú, con un área de mil treinta cuadras y nueve mil nuevecientas noventa y nueve varas cuadradas, equivalentes á setecientas setenta hectáreas y siete mil quinientas cincuenta y tres centímetros de propiedad y treinta y cinco hectáreas cuatro mil ciento ochenta y tres centiáreas de posesion, cuyo campo linda por el Nord Este con el arroyo Guaviyú, desde la barra de la cañada del Caico, por el Nord Este y Este una línea amojonada que divide con campo de la sucesion de don Pedro Valentin, por el Sud Este otra línea amojonada y alambrada que divide con campos que se han detallado hasta hacer barra con el arroyo Guaviyú. Los campos relacionados en los doce títulos preestablecidos se encuentran unidos encerrando en su totalidad un área de quince suertes de estancias setecientas noventa y dos cuadras y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve varas cuadradas, equivalentes á cuarenta y un mil doscientas noventa y dos cuadras y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve varas cuadradas, igual á cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve hectáreas veinte y siete áreas, noventa y cuatro centiáreas setenta y cinco centímetros, mandándose vender en los autos que por ejecucion de hipoteca sigue don Roque García Santos en representacion de los señores Pedro Piñeyrúa y Nicanor Amaro contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.

Montevideo, Setiembre 27 de 1890.
3346-ot.13 *Victor P. Perez*, actuario.

ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del próximo mes de Octubre del corriente año, de 2 á 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 54, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, de todo lo que constituye la Empresa del Tranvía Oriental, que lo forman las líneas construidas, tren rodante, caballos, estaciones, concesiones y todos los demás enseres que le pertenezcan, así como los inmuebles que se detallan en seguida — Primero: tres fracciones de terreno no contiguas, situadas á inmediaciones del Reducto y Arroyo Seco, de este Departamento, y que forman una área superficial de *siete mil seiscientos cincuenta y cuatro metros y veinte y tres centímetros*, estando en estos terrenos construida la estacion "Goes".—Segundo: seis solares ubicados á inmediaciones del Arroyo Seco á los fondos de la citada Estacion "Goes", señalados en el plano respectivo con los números de uno á seis de la manzana número cinco, compuestos por estar contiguos, de una extension superficial de mil quinientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados.—Tercero: dos solares de terreno situados en el Cordon, señalados con los números tres y cuatro en el plano respectivo, conteniendo las dos un área de dos mil quinientos ochenta y dos metros, cincuenta y ocho decímetros y treinta y cinco centímetros cuadrados.—Cuarto: tres solares contiguos á los anteriores señalados en los planos respectivos con los números uno á tres con una superficie de mil ochocientos ochenta y nueve metros, veintiocho centímetros cuadrados.—Quinto: un terreno situado en la manzana número 199 de la Nueva Ciudad, contiguo á los que se han detallado, designado con el número cuatro en el plano respectivo, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle Encina, por igual extension de fondo al Sud η. e son tambien de frente á la calle del Durazno, por un fondo de setenta y cuatro metros cuarenta centíametros en el costado Este y Oeste.—Sexto: otra fraccion de terreno con el edificio que contiene situado en la misma manzana número ciento noventa y nueve de la Nueva Ciudad.—Séptimo: un terreno situado en la playa Ramirez, dividido en cuatro fracciones, señaladas con las letras A, B, C y D.—Octavo: un terreno próximo á la estacion Sud, de la calle del Durazno, compuesto de novecientos veinte y dos metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros cuadrados.—Noveno: una fraccion de campo situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de un área superficial de doscientas cincuenta hectáreas; lindando por el Norte con Dolores Gutierrez, por el Sud con Eduardo Gutierrez, por el Este camino vecinal y por el Oeste con el arroyo Piedra del Toro. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas á los señores José Martinelli, Antonio Piaggio y otros. Para mas datos é informes, ocurrir á la oficina actuaria. Montevideo, Agosto 14 de 1890.—*José Gerardo Canosa* escribano público. 2794-75-ot.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que se han concedido moratorias á don Guillermo Rubí por el término de un año, habiéndose nombrado interventores á los señores O. F. Bally y don Lorenzo Ochotorena.—Montevideo, Setiembre 29 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3367-ot.1-6p-ot.7

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de Saroldi (hijo) y Peluffo, para la reunion que tendrá lugar el 10 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, con el objeto de nombrar dos acreedores que examinen é informen sobre la exactitud de los balances presentados por dichos señores en los autos que han iniciado solicitando moratorias. — Montevideo, Octubre 1.º de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3376-ot.2 8p-ot.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Espondaburo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Repetto y Calcagno deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de treinta dias, en su domicilio calle Zabala núm. 91A. — Montevideo, Setiembre 17 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3268-ot.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva suspension de pagos del fallido Leon Laterza, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y de sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3204-st.14-1m-ot.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido P. Forbes y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y de sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3203-st.14-1m-ot.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Adolfo Soto y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de treinta dias, en su domicilio calle Zabala núm. 91A. — Montevideo, Setiembre 24 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3319-st.25-1m-ot.24

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don José Maureal, para la junta que con el objeto de nombrarse síndico provisorio tendrá lugar el 8 del entrante Octubre á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157.—Montevideo, Setiembre 27 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 3345-st.28-10p-ot.6

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Pipi, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3095-st.3-90p.dc

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Jaime Ramon, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue Bartolomé Vignale como cesionario de Julian Corralejo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3196-st.13-3m-dc.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Calcagno y Repetto deben presentarse dentro del término de veinte dias con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Enrique S. Gianello y C.ª, en su escritorio, calle Misiones número 75.—Montevideo, Setiembre 22 de 1890. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 3294-ot.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos del Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion del fallido y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3293-st.22-1m-ot.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

CALLE EMILIO REUS NUM. 31

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Patria entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de 11 metros 85 centímetros de frente sobre la referida calle de Patria, con la cual linda por el Este, con el Norte con el señor Braga, por el Sud con el señor Duplessis y por el Oeste se ignora, para que dentro del término de 90 dias á correr de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubiesen lugar por derecho.— Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Gorello*, juez de paz. 3142-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 233

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarios con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle Fé, entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de treinta y ocho metros sesenta centímetros de frente sobre la referida calle de la Fé, con la cual linda por el Oeste, por el Sud con la calle general Pagola, por el Norte con terrenos de don Nicolás Laitiere y por el Este con terreno de don Miguel Furcade, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz. 3141-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 233

Por el presente se cita, llamada y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nicaragua; formando esquina con la calle de Patria, que tiene veinte y cuatro metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Nicaragua con la cual linda por el sud, y nueve metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Patria con la cual linda por el Este, por el Norte con el doctor Garzon y por el Oeste con don Eduardo Braga; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demas perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890. 3139-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA núm. 233

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias, ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Fé entre las del General Pagola y Hocquard, compuesto de setenta y nueve metros de frente sobre la referida calle Fé, con la cual linda por el Este, por el Norte con la calle Hocquard, por el Sud con la calle General Pagola y por el Oeste con un terreno cercado que se dice ser de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, para que dentro del término de noventa dias, á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz. 3140-st.9-33p-ot.14

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ignacia Ortiz de Argentó, don Ramon Argentó y Ortiz, don Felipe Argentó y Ortiz, doña María Cipriana Argentó y Graupera, don Felipe Argentó y Martí y doña María Ortiz de Argentó, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3189-st.13-1m-ot.13

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Perez Corbalan, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 4 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3247-st.13-1m-ot.13

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del sepulcro número 375 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Beheregaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Buxons, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Irizalde, Santiago F. Jussigun, Pedro Auguelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalaspe, Florentino F. Harriet, Gabriel Cazixeaux, Santiago Capdeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía Acori, Eliseo Dellubia, Clotilde Iriarte, Pedro Garay, y los de Esteban Beheregaray, se previene á los interesados que tienen 30 dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1890.
3094-dc.2. *La Direccion.*

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 20 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 25 de 1890.
3325-ot.24 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 2 de 1890.

Se hace saber á los señores propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas de este departamento, que en el dia de hoy se procederá al pago del presupuesto correspondiente al mes de Setiembre ppdo., al tipo de 133 3/4 por ciento.

ot.5 *El Tesorero.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 30 de 1890.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de segundo grado núm. 1, para varones, de la ciudad de Mercedes (departamento de Soriano).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de doce á cuatro p. m., hasta el 16 de Octubre próximo á las 5 p. m

oct.16. *El Secretario General.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Octubre 1.º de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública por segunda vez la construccion de varias obras complementarias del edificio destinado á la Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa en el Paso del Molino.

La obra se ajustará al proyecto y pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 6 del corriente á las 3 p. m para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M.ª Vilaza, director.
3375-ot.6 *Augusto Ximeno*, secretario.

Montevideo, Octubre 1.º de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase por segunda vez á licitacion pública la construccion del empedrado de las calles Figueroa, desde Pan de Azúcar hasta Corrales y dos cuadras del camino de la Chacarita, por cuenta de los propietarios linderos.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados el dia 10 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M.ª Vilaza, director.
3386 ot.10 *Augusto Ximeno*, secretario.

Escribanía de Cámara

NOTIFICACION JUDICIAL

Pendientes ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno los autos seguidos por la sucesion de doña Aniceta Tavares contra el doctor don Cárlos A. Fein, sobre rescision y nulidad de un contrato de compraventa é incidente de prueba, el Tribunal por auto fecha 24 del corriente mes y año ha declarado rebelde á la parte de la sucesion Tavares, en virtud de no haber comparecido, disponiendo se haga la notificacion de dicha rebeldía en la forma prevenida por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado en el citado auto, hago esta publicacion por el término de la ley.

Montevideo, Setiembre 29 de 1890.

Adrian Castro,
3352-ot.16 Secretario adjunto.

NOTIFICACION JUDICIAL

Pendientes ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno los autos sucesorios de don Juan Luaces, á escrito del apoderado de don Antonio Luaces acusando en rebeldía al curador *ad-litem* en razon de no haber comparecido á proseguir el recurso, se ha dictado con fecha 26 de Setiembre del corriente año el auto siguiente:

"Autos y vistos: En rebeldía de la parte apelante, "sígase la causa con los estrados, notificándose esta "resolucion en la forma que determina el art. 844 del "Código de Procedimientos. — *Vilaza.—Salvañach.*— "*Herrera y Obes.*"

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto inserto, hago esta publicacion por el término de la ley.

Montevideo, Octubre 1.º de 1890.

Adrian Castro,
3383-ot.15 Secretario adjunto.

Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares.*

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vives,
dc.31. Pro-Secretario.

Direccion General de Impuestos Directos

No habiéndose presentado propuestas en número suficiente, con sujecion al pliego de condiciones, para la impresion de 48.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7.000 Recibos Provisorios de ídem y 6.000 Recibos de Patentes de Perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1891 en los departamentos del interior, llámase nuevamente á licitacion para efectuar dicho trabajo, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 23 de 1890.
V. Raineri.
V.º B.º—*Echeverría.* ot.6

REMATES

José B. Gomensoro

De cascos, cajones vacíos y otros envases — En los depósitos General Santos, Aduana Nueva, Herrera y Artigas.

EL LUNES 6 del corriente á la 1 en punto empezaré la venta á la más alta postura, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda y que se consideran abandonados, segun el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduana, en lotes á la vista:

Pipas, medias, cuartas, bordalesas, cajones y otros envases, todo vacío.

La entrega se hará en seguida. 3361-ot.1

José B. Gomensoro

De 164 barricas vino, 10 cajones aceite en latas y 3 sacos ají. — En el muelle Capurro.

EL MARTES 7 del corriente á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura, con permiso de la Direccion General de Aduanas y perteneciente á la liquidacion de una casa introductora, en lotes á la vista.

164 barriles vino.

Por órden de la Direccion General de Aduana y cuenta de quien corresponda.

10 cajones aceite en latas.

3 sacos ají. 3387-ot. 9.

José B. Gomensoro

De 68 espejos surtidos, marcos dorados y de nogal; los hay de los mayores tamaños que se introducen. —En el despacho de la Aduana.

EL JUEVES 9 DEL CORRIENTE, á la una en punto remataré á la mayor oferta, dinero al contado, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista.

68 espejos marcos dorados y de nogal, de todas dimensiones; los hay de tamaño extraordinario.

Llamo la atencion sobre esta venta. 3389-ot.8.

José B. Gomensoro

De una propiedad situada en la ciudad de San José.—El remate tendrá lugar en Montevideo, en la calle de Buenos Aires núm. 238.

EL LUNES 13 de Octubre á las 3 en punto remataré á la más alta postura, sin tasacion, y segun el siguiente

EDICTO —*Remate-almoneda*—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Santos García y C.ª contra don José Garabato sobre cobro de hipoteca, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda del bien hipotecado que o constituye toda la parte ó sea *la mitad* proindivisa que le corresponde en condominio al ejecutado Garabato con don José Saus en una fraccion de terreno con todos los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, compuesta de cinco solares ó sitios, designados con los números 1, 2, 7, 4 y 8 de la manzana núm. 29, segundo cuartel de la villa de San José de esta República, compuesto cada solar de 34 metros 36 centímetros de frente á calles públicas, por igual extension de fondo, lindando al Norte, Este y Sud con calles públicas y al Oeste con don Antonio Pelosi. Este inmueble, segun escritura otorgada ante el escribano don Cárlos E. Barros con fecha 5 de Noviembre de 1887, reconoce un gravámen de hipoteca constituida por los señores Garabato y Saus á favor del Banco Nacional de esta ciudad, por la cantidad de mil $ en diez cédulas hipotecarias designadas con los núms. 315 á 324 inclusive de la série A, de cien pesos nacionales nominales cada una, emitidas al portador con sus correspondientes cupones, las cuales admitieron á la par, esto es, como si fuera efectivo metálico y con las estipulaciones contenidas en dicha escritura.—Se previene que la venta tendrá lugar el dia 13 del entrante Octubre á las 3 de la tarde, en la calle de Buenos Aires núm. 238, y al mejor postor, quien tomará á su cargo y en la parte que le corresponda el gravámen constituido á favor del Banco, debiendo oblar en el acto de aceptársele su postura la suma de 200 pesos, á los efectos del art. 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre 18 de 1890 — *Justo P. Linares*, escribano público. 3279-st.21

José B. Gomensoro

De un campo flor situado en el departamento de Tacuarembó—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL JUEVES 30 de Octubre de 3 á 4 de la tarde, remataré á la más alta postura este campo, calidad de primer órden, regado de buenas aguadas permanentes, pasto fino y su configuracion bastante regular, con frente al camino departamental y alambrado por dos costados y de acuerdo con el siguiente

AVISO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de don Juan Bautista Castro y D.ª Marcelina Pereira, se hace saber al público que el 30 de Octubre del corrt. año de 3 á 4 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don José B. Gomensoro á la venta en remate-almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo en el departamento de Tacuarembó, que linda por el Norte con las puntas del arroyo Sauce, por el Sud con el camino que separa demás campos de la sucesion, por el Este el arroyo Malo y por el Norte con don Juan José Castro.— La fraccion que se va á vender consta de 2121 cuadras 503 varas 1792. El terreno referido ha sido avaluado á 9 pesos la cuadra y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P.— Los antecedentes se hallan en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156—Montevideo, Marzo 20 de 1890 *Benjamin Pereira*, actuario. 3229-st.26

José B. Gomensoro

De artículos generales, abandonos de Aduana—El remate tendrá lugar en la barraca calle Cerro-Largo núm. 6 (antigua de Jackson.)

EL á la una en punto empezaré la venta á la mayor oferta, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda. Cantidad de bultos de mercaderías de distintos ramos que se consideran abandonados segun el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduana.

La venta es al contado. 3388-ot.8.

José B. Gomensoro

De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6699 varas cuadradas alambrado todo ménos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de doscientos pesos anuales, por don Sinforoso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Moso; por el Sud con la sucesion de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion de doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mogordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero, y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía. 1268-jl.12

José B. Gomensoro

De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto.—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area 426 varas 60. El tranvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrata por dos años, á pagar cinco pesos por mes y con la obligacion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 45 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tranvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedras núm. 131. 2864-ag.6

Rafael Ruano y C.ª

De ricos y elegantes muebles, una rotunda nueva, dos asientos, 4 ruedas y arreos, una caja de fierro, mostradores ó contadores, escritorios altos, barandilla, 10 puertas celosías, aparatos á gas, alfombras de tripe, estera coco de color, chusse, artículos de tienda. — En nuestra casa, calle del Cerrito núm. 181.

EL MARTES 7 Y MIERCOLES 8 á las doce, empezaremos la venta de gran variedad de artículos de tienda, mercería y bazar.

EL MIERCOLES 8 á las dos—muebles de sala, antesala, 1 piano, adornos, espejos, cuadros, muebles de fantasía, 1 rico juego de nogal para dormitorio, 1 idem para comedor, muebles de escritorio, celosías, etcétera. 3385-ot.3.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

Del teatro de verano "Folies Bergéres", esquina de las calles Andes y Mercedes—Terreno sin rival en localidad é importancia.—Tasado en 120.773 pesos 25 cts., las 2/3 partes son 80.515 pesos 50 cts.

EL SABADO 18 á las 3 de la tarde ofreceremos en venta en la misma propiedad, segun el siguiente edicto:

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 18 del entrante Octubre, á las 3 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, de un *terreno* y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en la calle de Andes formando esquina á la de Mercedes, con frente al Sud y Este, compuesto de mil ochocientos setenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, lindando por el Norte y Oeste, su fondo con don Pedro Oliveira y doña Josefa Cavallon. Se manda vender en los autos seguidos por el doctor don Justo S. Urquiza contra don Augusto J. Ferreira por cobro de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, la cual obra en autos á foja 54, aprobada por decreto de 26 de Setiembre ppdo. (foja 62), la que asciende á la suma de 120.776 pesos 25 centésimos, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptado, la suma de dos mil pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Octubre 1.º de 1890.—*Santiago Seoane*, Actuario. 3384-oct.3

Eduardo Zorrilla y C.ª

CASA DE REMATES

Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.

Casa en Montevideo, calle del Ibicui núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.

Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.

Carruajes de Brinder y Million Guiet y C.ª, de París. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.

52.perm.

Jaime Maeso

De una buena propiedad de renta, con gran frente y buen fondo, situada en la calle Cerro Largo números 411A y 413—VENTA FORZOSA, TERMINANTE, AL MÁS ALTO PRECIO—Buena colocacion de capital.

EL DOMINGO 5 de Octubre á las 4 de la tarde procederé á la venta, al más alto precio, sin base, y con órden terminante de sacrificar, esta buena y gran casa de renta, baja y edificada con materiales de primer órden, conteniendo gran número de piezas, varios patios, caño maestro, algibe y demás comodidades y con 16 varas de frente más ó ménos por 50 varas de fondo, más ó ménos.

Esta casa está dividida en dos cuerpos, teniendo dos entradas independientes, una de ellas porton á la calle para la entrada de vehículos.

Como local es importante, central y de porvenir y como edificio destinado á producir gran renta, no puede ofrecerse nada mejor.

Téngase presente que la venta es terminante, de manera que pueden hacer una buena pichincha adquiriendo esta grande y valiosa finca.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 800 pesos.

Por otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay núm. 99. 3356-st.30

Jaime Maeso

Para pago de hipoteca—Conclusion del remate del domingo pasado—6 solares con frente á las calles Goes, Arenal Grande, San Fructuoso, Santa María y otras calles todas empedradas con base de 0,50 cts. vara— Ultimo martillazo—6 solares grandes y chicos y los mejores situados de aquella y pintoresca localidad, siendo algunos de ellos con caño maestro al frente.

EL DOMINGO 5 de Octubre, á las 2 de la tarde hay solares de 150 varas y de 200 vs. y otros hasta de 600 varas los venderé de 5 reales vara para arriba á cualquier precio. Fíjarseque allí vale la vara alrededor de tres *pesos* oro, y como se trata de vender para pago de hipoteca, los venderé aunque sea por 0,60 cts. vara.

TITULOS PERFECTOS

Pudiendo escriturar al dia siguiente ante el Escribano que indique el comprador.

Todo comprador consignará 50 ps. oro, los que se tomarán como parte del precio de compra.

Por otros datos, Uruguay, 99. 3393-ot.3

Jaime Maeso

Para pago de hipoteca—OCHO SOLARES, GRANDES Y CHICOS, EN LA CIUDAD NUEVA—Cada lote tiene una cantidad de cédulas del Banco Nacional, y esta hipoteca se chancela en el acto si así lo quiere el comprador, ó se deja subsistente, lo que constituye una enorme ventaja, por que si dejan subsistente la hipoteca pagan un pequeño interés y tendrán que desembolsar muy poco dinero— OCHO PRECIOSOS LOTES, con frente á las calles Mal Abrigo y Guaná: algunos de ellos de 10 varas de frente por 15 y 20 de fondo y otros grandes, como para casas con jardin, barracas, etc.—Venta obligada, para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 12 de Octubre á las 4 de la tarde venderé estos lindos y bien situados solares, de tierra firme, rodeados de una numerosa edificacion y ubicados en un barrio donde se progresa extraordinariamente.

En el plano que repartiré oportunamente va indicado el importe de las hipotecas que pesan sobre cada solar,—y el resto, hasta completar el importe, lo entregarán en oro, siendo esta cantidad tal vez muy pequeña y pudiendo si el comprador así lo quiere levantar la hipoteca en el acto, al firmarse la escritura de venta.

Tambien venderé 2.875 varas de terreno que ha sido tomado para calles públicas y cuya área ha sido ya justificada.

La situacion de estos lotes es importantísima, rodeados de tramvías y sobre calles de continuo é incesante tránsito.

ACTO CONTINUO

Tres preciosos solares con frente á la calle San Salvador, frente al Asilo, y otros situados en la misma manzana, pero con frente á la calle Caiguá, todos con empedrado y muy bien situados.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 50 pesos oro.

Por otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay núm. 99. 3357-st.30

Luis A. Caprario

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca. La hermosa propiedad de altos, dividida en tres cuerpos de edificio, situada en la calle Goes números 168B, 168E y 168F. Construccion moderna, elegante y sólida; produce una renta espléndida, y de mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Vila, la venderá para pago de hipoteca, al mejor postor.

EL DOMINGO 19 del corriente á las tres de la tarde.

EDICTO—*Remate Almoneda*— Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 3er. turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Salvador Gran contra don Salvador Castagnola sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Luis A. Caprario, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de la propiedad ejecutada sita en la Nueva Seccion del "Barrio Lavalleja" señalado el terreno en el plano respectivo con el número 14 de la manzana núm. 1 y compuesto de 1[...] metros 308 milímetros de frente al Este sobre el camino Goes por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar número [...] por el Norte con el número 18 y por el Sud con el número 15, encerrando una superficie de 442 metros 72 centímetros ó sean 600 varas cuadradas. Se previene que la venta es al mejor postor y tendrá lugar en la propiedad relacionada, el domingo 19 del corriente á las 3 de la tarde, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 por ciento de ella, á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Octubre 1 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 3378-ot.2

Pablo Luquet

JUDICIAL

Al mejor postor. —Llamo particularmente la atencion á este remate puesto que por muy poca plata pueden los interesados hacerse de un expléndido terreno y un gran establecimiento de alfarería con todas sus maquinarias á vapor y todo lo en él edificado—Para pago de un crédito hipotecario que adeuda el fallido Juan Cividanes á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.—El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion, el domingo 12 del próximo Octubre á las 3 p. m.

El dia y hora mas arriba indicados, procederé á la venta al contado y á oro sellado, en remate público y al mejor postor por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos que le sigue la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por cobro de un crédito hipotecario al fallido Cividanes, un terreno con todo lo en él edificado y cuyo detalle es el siguiente: Un terreno situado en las inmediaciones del Barrio Reus, en el Arroyo Seco, con una extension de 2710 varas cuadradas y 40 décimos de vara ó sean 2000 metros superficiales, midiendo en línea del Norte, por donde linda con mas terrenos de la Compañía 80 metros; por el Sud igual extension y linda tambien con la Compañía; por el Este tiene [...] metros frente á la calle Defensa y á una distancia de 43 metros y 5 centímetros de la esquina que forma esta calle y la de Santa María; y por el Oeste igual extension con frente á la calle Constituyente segun plano levantado por el agrimensor Bezo[...] nutto.

Alfarería—3 grandes galpones con techos chapas de zink, 8 grandes tendales, 1 casilla con 2 hermosas piezas, 2 hornos de material, 1 de fierro movibles sobre rieles para la máquina de ticholos, 1 expléndido motor á vapor de fuerza de 10 caballos para las de máquinas de la elaboracion y todos los demás accesorios de dicha alfarería.

Nota—Todo comprador al serle aceptada su oferta consignará el 10 % en garantía de su compra con arreglo á lo dispuesto en el art. 919 del C. de Procedimiento Civil.

Por mas datos, ocurran los interesados al rematador, calle Buenos Aires 172 y para los títulos y mas antecedentes pueden verlos en la oficina del Juzgado. 3314-set.25

Pablo Luquet

Remate-almoneda—De 5.000 varas de terreno, del otro lado del Paso del Molino. — Tasacion bajísima 1.383,50 pesos oro sellado; dos terceras partes, ps. 922.36.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, el dia 11 del entrante Octubre de 3 á 4 de la tarde se procederá á la venta en remate-almoneda, por el martillero don Pablo Luquet, de una fraccion de terreno perteneciente á la testamentaría de doña María [...]rez y don Antonio Magallanes, situada en el [...] del Paso del Molino, de este departamento, compuesta de 50 varas de frente al Norte con propiedad de don Juan Guerra, así como por el Oeste; por el Este con propiedad de doña Teresa Nogueira y de doña Juana Cairo; por el Sud con propiedad de la sucesion Cabeza de Buey, teniendo 100 varas de fondo al Sud y formando un martillo de 25 varas de frente al [...], lindando con propiedad de don José Piriz, por [...] de fondo al Oeste, lindando con el terreno descrito lindando por el Norte con propiedad de doña Teresa Nogueira, y por el Sud con propiedad de la sucesion Cabeza de Buey, tasado en 1.383 pesos 62 centésimos. Se previene que la venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento del producto de la venta, á los efectos del art. 919 del C. de P. C.—Montevideo, Setiembre 25 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3336-st.27

Pablo Luquet

JUDICIAL

Del expléndido molino á vapor, fábrica de velas, grasería y fideleria de los señores Pintos y Buyzan, situado en San Cárlos, departamento de Rocha, con todas sus maquinarias correspondientes, entre las que se halla comprendido un gran motor de fuerza de 12 caballos—Al mejor postor, para pago de hipoteca.—El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado L. Departamental, Plaza de la Matriz.

EL 13 DE OCTUBRE á las 4 p. m. procederé á vender al contado y á oro sellado, por órden terminante del señor Juez L. Departamental doctor Capella y Pons y á peticion de los Sres. Rosciano Vazquez y Ca. por cobro de un crédito hipotecario, el referido molino, fábrica de velas, grasería y fideleria situado en San Cárlos departamento de Rocha, con todas sus maquinarias y enseres que constituyen dicho establecimiento, constituido en un terreno compuesto de 25 varas de frente al Este, por 50 de fondo al Sur, lindando por su frente al Este, con calle pública; por el Sud, tambien con calle pública, formar esquina por el Norte con sitio de don Marcelino García y por el Oeste con el moreno Francisco Gayoso. Todo comprador al serle aceptada su oferta consignará el 10 % en garantía de su compra con arreglo al artículo 919 del Código de Procedimientos.

NOTA—Para ver los títulos y demás datos ocurran los interesados al Juzgado L. Departamental y para referencias verse con el rematador, calle Buenos Aires 172. 3331-ot.8.

Agustin Sorraco

JUDICIAL

Importante remate de una cómoda y preciosa casa de altos situada en la calle Ituzaingó números 227 y 229, por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules.

EL JUEVES 16 de Octubre á las 3 1/2 de la tarde venderé la preciosa casa de altos situada en la calle Ituzaingó números 227 y 229 al mejor postor con lo que está pactado en el expediente hipotecario que siguen los señores don Antonio Chiarini y don. Juan M[...] zini contra don José María Burzaco.

Esta preciosa casa de altos está edificada en un terreno de 9 metros 449 milímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó por 45 metros 585 milímetros de fondo al Oeste. Su edificacion moderna, construida con los mejores materiales y adornada elegantemente, es cuál la mejor de este país, y su posicion céntrica, es decir, entre las calles Buenos Aires y Reconquista á una cuadra de la Plaza Constitucion y de la Iglesia Catedral, colocan esta casa en una condicion excepcional para su adquisicion, pues el que quiera colocar bien su dinero en casas como pocas veces se encuentran en venta en este paraje, fíjese en el dia 16 de Octubre á las 3 1/2 de la tarde, pues el remate tendrá lugar en la puerta de la misma casa.

Nota—El comprador entregará al rematador la suma de 500 pesos con arreglo al artículo 919 del Código de P. Civil y para mas informes en el Juzgado de lo Civil de 2.º turno ó en el escritorio del rematador, Juncal núm. 25. 3344-st.2[...]

Viladecants y C.ª

Por completa liquidacion del bien surtido almacen fonda de la "Victoria", sito en la calle de Ant[...] Maldonado esquina Municipio.

EL JUEVES 9 DE OCTUBRE y dias siguientes á las 12 1/2 en punto procederemos á la venta de todas las existencias del bien surtido almacen, ya mencionado, haciendo notar todos sus artículos de primera calidad.

La venta se efectuará por cuenta y órden del dueño y por completa liquidacion de negocio.

Al mismo tiempo, venderemos armazones, vidrieras, mostradores, varias mesas de todos tamaños y una gran cocina económica en perfecto estado.

P. D.—Siempre que se presentase algun interesado antes del dia 7 de Octubre por la casa, se le [...] oferta.

Por mas datos ver á los rematadores en su nueva casa de remates, calle Zabala núm. 161. 3372-o[...]

Juan M. Lawes

De averías.—En el depósito Lussich y C.ª, calle S[...] rani núm. 2, frente á la barraca Rompe Olas.

EL LUNES 6 del corriente á la 1 en punto remataré á la más alta postura, con intervencion de los señores Agentes de Seguros Americanos, con permiso de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de la barca inglesa *Antoinette*, procedente de New-York con destino á Chile, en lotes á la vista, los siguientes cascos:

750 cajones kerosene.
1000 " " vacíos. 3379-o[...]